PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 338.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID Nº 793; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” PLURIANUAL, ID N.º 469 303; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).---------

-1-

Asunción, julio de 2025

VISTO: *La actuación de fecha 27 de junio de 2025, por medio de la cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital solicita la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la conformación de la lista corta de la Manifestación de Interés Nº 02/2024 “Consultoría para la Fiscalización del Diseño y Construcción del Distrito Digital” – ID N.º 793, se aprueba la Solicitud de Propuesta (SDP) y se autoriza el llamado SBCC N.º 01/2025 “Contratación de Firma Consultora para Servicios Especializados como Ingeniero FIDIC para el Contrato de Diseño y Construcción del Distrito Digital”, ID Nº 469.303; en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR); el Expediente Digitalia N.º 2025-12021001-001322, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8º, dispone: “el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”. ----------*

Que por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

Que, el mencionado contrato establece: “CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco”. ----------

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que establece: “Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley las siguientes contrataciones: e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales disposiciones de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial;…”----------

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 08 de agosto de 2024, que se han presentado, las siguientes firmas y consorcio: 1. CONSORCIO PEYCO – SEG; 2. CONSORCIO CDELC – 2; 3. CONSORCIO FISCALIZADOR DIGITAL; 4.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 338.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID Nº 793; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” PLURIANUAL, ID N.º 469 303; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).---------

-2-

CONSORCIO DISTRITO DIGITAL AnAe; 5. CONSORCIO TYPSA-AII-DISTRITO; 6. Proyectos, Ejecución y Control de Obras S.A. – PROYECO S.A.; 7. CONSORCIO ICASA OTEC; 8. CSI INGENIEROS S.A.; 9. CONSORCIO AAPLUS; 10. CONSORCIO CIL; y 11. CONSORCIO CIALPA VICICON. ----------

Que, por Informe de evaluación de fecha 15 de noviembre de 2024, el Comité Evaluador, conformado por Resolución MITIC Nº 460 de fecha 22 de julio de 2024, trae a colación, entre otras cuestiones, lo dispuesto en las Políticas GN-2350-15 numeral 2.6: “El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la “no objeción” a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite”. ----------

Que, como resultado de la evaluación de la manifestación de interés el Comité de Evaluación, recomienda la conformación de la lista corta en cuestión por parte de las siguientes firmas: Consorcio CDELC - 2 (Chile), Consorcio PEYCO-SEG (Colombia), Consorcio TYPSA-AII-DISTRITO (España), Consorcio ICASA OTEC (Paraguay), CSI Ingenieros S.A. (Uruguay), Consorcio Distrito Digital - AnAe (Argentina), Consorcio CIL (Italia) y Consorcio CIALPA-VICICON (Paraguay).----

Que, por Informe Complementario de Evaluación de fecha 31 de enero de 2025, el Comité de Evaluación amplía y complementa el informe inicial de fecha 15 de noviembre de 2024, en el cual se había recomendado la conformación de la Lista Corta con las firmas que avanzarían a la siguiente fase del proceso de contratación. El Comité aclara que la Lista Corta no ha sufrido modificaciones en cuanto a sus integrantes y que todas las firmas consultoras que la componen cumplen con los requisitos de calificación exigidos, tanto en experiencia general y específica como en capacidad técnica. Finalmente, el Comité de Evaluación ratifica su recomendación en los siguientes términos: “En atención a todo lo expuesto, y de conformidad a los requerimientos exigidos en la Expresión de Interés N.º 02/2024, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen el presente proceso, y la evidencia documentada presentada por las firmas, este Comité de Evaluación se ratifica en su recomendación

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 338.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID Nº 793; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” PLURIANUAL, ID N.º 469 303; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).---------

de las firmas que integran la Lista Corta de la EXPRESIÓN DE INTERÉS N.º 02/2024 CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL – ID N.º 793, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Evaluación inicial de fecha 15 de noviembre de 2024, así como lo expresado en el presente Informe Complementario.----------

Que, en fecha 19 de junio de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) manifiesta la no objeción a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia y al documento de Solicitud de Propuesta. ----------

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 59/2024 de fecha 27 de junio de 2025, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital concluye cuanto sigue:“ Con base al análisis efectuado precedentemente, la Coordinación de Adquisiciones eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción a la lista corta propuesta por el Comité de Evaluación y al documento de Solicitud de Propuesta para el llamado SBCC N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID N.º 469.303. ID PORTAL DEL CLIENTE L1153 – P224278. De igual manera y atendiendo la modalidad a ser utilizada, corresponde remitir las invitaciones a las firmas y/o consorcios que forman parte de la lista corta aprobada”.-

Que, por actuación de fecha 27 de junio de 2025, la Coordinación de Adquisiciones adjunta la CDP N.º 102/2025, que certifica la disponibilidad presupuestaria correspondiente.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E

Artículo 1º ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés Nº 02/2024 – CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID Nº 793; en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 338.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID Nº 793; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” PLURIANUAL, ID N.º 469 303; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).---------

Ítem	*Proponente*	*Nacionalidad de la firma o APCA*
1	*CONSORCIO CDELC - 2*	*CHILE*
2	*CONSORCIO PEYCO-SEG*	*COLOMBIA*
3	*CONSORCIO TYPSA-AII-DISTRITO*	*ESPAÑA*
4	*CONSORCIO ICASA OTEC*	*PARAGUAY*
5	*CSI Ingenieros S.A.*	*URUGUAY*
6	*CONSORCIO DISTRITO DIGITAL - AnAe*	*ARGENTINA*
7	*CONSORCIO CIL*	*ITALIA*
8	*CONSORCIO CIALPA-VICICON*	*PARAGUAY*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el documento Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado SBCC Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID Nº 469.303; en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *el llamado SBCC Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID 469.303; en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital. ----------*

Artículo 4º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Compras Públicas.----------*

Artículo 5º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a realizar las invitaciones a las firmas que integran la lista corta aprobada en el Artículo 1° de la presente resolución. ----------*

Artículo 6º.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Resolución MITIC N° 151/2025, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y podrá requerir la colaboración de cualquier área especializada de la institución para los fines pertinentes. ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 338.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL”, ID Nº 793; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL” PLURIANUAL, ID N.º 469 303; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).---------

Artículo 7º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo para su difusión en el portal de compras públicas.---*

Artículo 8º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al Artículo 2° de la presente resolución. ----------*

Artículo 9º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 10.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Fecha: 2025.07.02 09:07:35 -03'00'
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.07.01 19:06:53 -03'00'
Ministro